



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 180 (MR)

Rengo, Marzo 30 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Eliminación de la Patente Rol Nro. **2020124** presentada con fecha 10.Febrero.2023 por la contribuyente Doña **ANA LUISA JORQUERA GARCIA**, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED]

El Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales Nro. 159 de fecha 15.Febrero.2023, el cual indica: en visita inspectiva se pudo constatar que se encuentra cerrado el local comercial, por lo tanto, no se encuentra ejecutando la actividad amparada por la patente Rol 2020124;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña Ana Luisa Jorquera García, fotocopia del pago de la Patente correspondiente al Primer Semestre año 2023, según Folio Nro. 54835, con la cual cierra año comercial Julio 2022-Junio 2023;

DECRETO:

Elimínese la Patente Rol Nro. **2020124** giro **Almacén de Comestibles**, de acuerdo a la solicitud presentada por la contribuyente Doña **ANA LUISA JORQUERA GARCIA**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] Domicilio Comercial en **Popeta S/N, Rengo**.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE ORO VILLALON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KATHERINE GONZALEZ GOMEZ
DIRECTORA ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/mpch